

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE GUARDAMAR DE SEGURA

TIPO QUEMA	PERIODO	HORARIO	PROCEDIMIENTO	CONDICIONES
Restos forestales	Serán autorizadas expresamente por el Agente Medioambiental			
Quema de podas y restos vegetales (excepto para restos cultivo alcachofa)	De 1 de octubre a 30 junio	Todos los días desde salida sol hasta dos horas antes del ocaso	Todas las quemas a realizar se deberán comunicar al Ayuntamiento de Guardamar del Segura mediante notificación escrita.	Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 metros de los bordes de la parcela. Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal. Al rededor de la hoguera se limpiará una banda perimetral hasta suelo mineral de 2 metros de anchura. La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales para evitar el escape de pavesas e inflamación de la vegetación circundante.
	De Jueves de semana santa a lunes de San Vicente De 1 de julio a 30 de septiembre	PROHIBIDO		
Quema de restos del cultivo de la alcachofa	De 1 de octubre a 30 junio	De lunes a Jueves. Desde salida sol hasta las 13:00	Todas las quemas a realizar se deberán comunicar al Ayuntamiento de Guardamar del Segura mediante notificación escrita.	Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 metros de los bordes de la parcela. Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal. Al rededor de la hoguera se limpiará una banda perimetral hasta suelo mineral de 2 metros de anchura. La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales para evitar el escape de pavesas e inflamación de la vegetación circundante.
	De 1 de julio a 15 de julio	De lunes a jueves. Desde salida sol hasta las 11:00	Todas las quemas a realizar se deberán comunicar al Ayuntamiento de Guardamar del Segura mediante notificación escrita. Cada día que se quemase se deberá llamar al teléfono de emergencias 112 antes de iniciar la quema.	En caso de hacer viento se suspenderá inmediatamente la quema, además de cumplir el resto de normas de obligado cumplimiento. Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 metros de los bordes de la parcela. Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal. Al rededor de la hoguera se limpiará una banda perimetral hasta suelo mineral de 2 metros de anchura. La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales para evitar el escape de pavesas e inflamación de la vegetación circundante.
	De Jueves de semana santa a lunes de San Vicente De 16 de julio a 30 de septiembre	PROHIBIDO		

OBSERVACIONES

Los días con preemergencia de nivel 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez las autorizaciones expedidas con anterioridad para esos días:
 Todas las quemas a realizar se deberán comunicar al Ayuntamiento de Guardamar del Segura mediante notificación escrita
 La quema de restos forestales; producto de desbroces, podas, aclareos o cualquier otro tratamiento silvícola, será autorizada expresamente por el Agente Medioambiental.
 El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida y fría, apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
 Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:
 Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover. No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren fríos.
 Si no se tiene suficiente agua: mezcle y remueva tierra o arena con las brasas para apagarlo todo. Examine bien todos los residuos de la fogata y asegúrese que no quede nada ardiendo. No entierre las brasas, puede producir una carbonera. No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentren fríos.

Tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...), para ser usadas en caso de necesidad.
 En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como la aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.
 Ver el plan local de quemas donde se incluyen recomendaciones.
 Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego
 Resto de actividades (apícolas, etc.) consultar plan local de quemas.

TELÉFONO Ayuntamiento (Dpto. Medio Ambiente)	965729014
Central coordinación prev inc "Santa Faz"	965150810
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com